

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

No. 11001-31-10-003-2019-00474-00

En atención al informe secretarial que antecede, revisado el expediente se advierte que, la parte actora no ha dado impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en autos de 12 de junio y 12 de noviembre de 2019, 19 de mayo de 2022, 01 de febrero y 03 de mayo y 10 de julio de 2023, los cuales se encuentran debidamente notificados, razón por la cual, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, por primera vez.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el presente asunto.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos allegados con la demanda, dejando las constancias del caso.

CUARTO: NO CONDENAR en costas por no encontrarse causadas.

QUINTO: NOTIFICAR al Defensor de Familia adscrito a esta sede judicial.

SEXTO: ARCHIVAR el expediente, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

C.S.B.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 41**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c711d540f8976bf344ec45328717543f0a55aefe34ee3e16095555bd2c239dff**

Documento generado en 12/10/2023 04:52:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>